



“Año de la Universalización de la Salud”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

Puerto Maldonado, 11 de julio de 2020

OFICIO N°- 124-2020-FENAMAD

Señor:

GILMER TRUJILLO ZEGARRA

Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la Republica

LIMA

PRESENTE.-

Asunto: Opina a favor del Acuerdo de Escazú contenido en el proyecto de R.Leg. 4645/2019-PE, que dota de garantías a derechos ambientales y otros.

Reciba un cordial saludo en nombre de la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD), organización que representa a los siete pueblos indígenas de Madre de Dios de Perú.

Nuestra organización, por décadas viene asumiendo la protección y defensa de los derechos de los pueblos indígenas, articulada a nivel nacional a AIDSESEP y a la COICA como parte de toda la cuenca amazónica. Es en ese contexto, que hemos conocido del proceso de la formulación y desarrollo de éste Acuerdo Regional denominado Acuerdo de Escazú (2018), habiendo llegado a dicho consenso por 22 países que la han suscrito, incluido el Perú.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en tanto que los derechos van en progresividad en las naciones que abrazan la democracia; consideramos que los postulados que contiene el Acuerdo de Escazú protege y favorece los derechos a la información, participación, justicia y seguridad de las personas en materia ambiental.

Históricamente, se conoce como muchos líderes indígenas han sido objeto de afectaciones y hasta con su vida procuraron defender sus tierras y bosques de taladores, mineros ilegales y otros; sin que se reconozca como personas afectadas en su integridad y seguridad por la defensa que ejercieron (Defensores ambientales). Además, de los otros derechos como son el acceso a la información ambiental, la participación efectiva en los espacios decisorios, garantiza también los mecanismos de acceso a la justicia ambiental. Son bases de la construcción de un país democrático y que coincide con las exigencias de la OCDE, a la que se aspira llegar.



“Año de la Universalización de la Salud”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

Por cuyas consideraciones, pedimos que la Comisión de Relaciones Exteriores, emita un dictamen favorable respecto al proyecto de la Resolución Legislativa N° 4645/19-PE, y seguidamente la fundamente en el Pleno del Congreso para su ratificación.

Sin otro particular, le expresamos nuestras distinguidas consideraciones. Adicionalmente, le agradecemos comunicarse con nuestro contacto: Julio Cusurichi Palacios Telf. 987592167. Email: fenamad@fenamad.com.pe.

Atentamente,

FENAMAD
Federación Nativa del Río
Madre de Dios y Afluentes
"Julio R. Cusurichi Palacios"
PRESIDENTE



“Año de la Universalización de la Salud”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

M M M

ACUERDO DE ESCAZÚ GARANTIZA DERECHOS DE INFORMACIÓN PARTICIPACIÓN Y A LOS DEFENSORES AMBIENTALES

Al Presidente de la República.

Al Presidente de Congreso de la Republica.

Al Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso.

A la Defensoría del Pueblo.

A las bancadas políticas del Congreso.

A los medios de Comunicación regional, nacional e internacional.

A toda la población nacional, gremios y organizaciones sociales.

Las organizaciones indígenas de la región de Madre de Dios, representados por La Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes-FENAMAD, Concejo Harakbut, Yine, Matsigenka (COHARYIMA), el Concejo Indígena del Bajo Madre de Dios y el Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Amarakaeri (ECA-RCA) y Asociación Nacional de Ejecutores de Contrato de Administración de Reservas Comunales del Perú (ANECAP), organizaciones que protegen, defienden los derechos colectivos de los pueblos indígenas y promueven la conservación y desarrollo sostenible con equidad, alternancia y buena gobernanza desde nuestros pueblos y naciones originarias,

; nos vemos en la necesidad de expresar nuestra posición sobre el ACUERDO DE ESCAZÚ a los congresistas en especial, en los siguientes términos:

I. **M M M**

- a. El documento ACUERDO DE ESCAZÚ, ya fue aprobado por 21 países de América Latina y el Caribe, en Costa Rica el 4 de marzo del 2018.
- b. El Perú se encontraba en el Consejo Directivo, a cargo de su elaboración (el Poder Ejecutivo participó directamente, y por ende, la Cancillería).
- c. El proceso de formulación surge en el 2012, durante la Conferencia de las Naciones Unidas Río+20, donde se aprueba se aplique el Principio 10 de Río, sobre temas en materia ambiental. No es un tema nuevo, solo su desarrollo.
- d. En el 2014, se inicia la Negociación del instrumento regional sobre acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales y; finalmente en el 2018 se produce la ADOPCIÓN ACUERDO REGIONAL DE ESCAZÚ.
- e. El Congreso actual, ni el anterior no es el autor de este documento, porque es un consenso de varios ESTADOS y no puede ser modificado unilateralmente.



“Año de la Universalización de la Salud” “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

- f. Los recursos naturales de la Amazonía, no están en peligro por este ACUERDO, ni van a pasar a manos internacionales. Como, se precisa en el Acuerdo en su Artículo 3 (i), dichos recursos son soberanía permanente de los Estados.
- g. El artículo 9 del Acuerdo, relativo a los defensores de derechos en asuntos ambientales, refuerza la responsabilidad que el Estado tiene que asumir, para proteger a personas vulnerables y no se asesine impunemente a líderes de pueblos indígenas o defensores ambientales. Ya se viene trabajando este tema desde el Ministerio de Justicia con R.M. N°0159-2019-JUS. Entonces, se refuerza también.

II. M M F M

1. En el actual contexto de una pandemia mundial por el COVID 19 que desenmascara las iniquidades en cuanto a las oportunidades de prestación de salud y otros, donde los pueblos indígenas amazónicos somos los más afectados y la incapacidad de respuesta efectiva de parte del Estado (nacional, regional y local) que se ven desbordados y que se niega a reconocer que estamos ante una situación de calamidad. Y como consecuencia, de genocidio y etnocidio para los pueblos indígenas. Sin embargo, propone una reactivación económica cueste lo que cueste (con pérdida de vidas humanas). Nos indigna que exista una campaña, muy bien organizada para satanizar un documento preparado por 21 Estados, que fortalece y tiene algún avance en temas ambientales; en este caso sin ningún fundamento, y sus argumentos, se basan en falsedades como se ha aclarado en la primera parte de éste documento.
2. Hemos visto, a lo largo del mes de julio 2020, como incluso algunos Gobiernos Regionales-GOREs, como los de Loreto y Madre de Dios, han salido de sus cómodos cubículos regionales para “pronunciarse” en contra del ACUERDO DE ESCAZÚ, cuando saben muy bien cómo el centralismo ha hecho mella con sus regiones, con políticas impuestas, por ejemplo; el ambiente en sus regiones como en Loreto con el petróleo en cuyo caso no tiene ningún nivel de incidencia ni decisión y conocen cómo se encuentran contaminados los pueblos indígenas y ribereños. En Madre de Dios, cómo la actividad minera del oro legal e informal y otras actividades ilícitas los desbordan y son incapaces de dar una solución, porque además depende de sectores nacionales y poderes económicos.
3. Percibimos de alguna forma una apertura al dialogo de buena fe, con el actual Gobernador Regional de Madre de Dios, sin embargo, nos llama la atención y preocupa, la forma como cuestiona el ACUERDO DE ESCAZÚ, y con ello desestimando el trabajo que se ha iniciado actualmente entre GOREMAD y los



“Año de la Universalización de la Salud” “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

pueblos indígenas, que pretende ser de buena fe, de participación, transparencia, facilitación de la información entre otros. Lo que significa un giro en su posición frente a los pueblos indígenas de la Región de Madre de Dios. Dejando en claro una falta de conocimiento de asuntos políticos o la protección a sectores que sistemáticamente vienen atentando contra nuestra diversidad biológica, el ambiente y como consecuencia la vida, salud y medios de vida en la Región, en especial de los pueblos indígenas.

4. Los artículos que ha cuestionado del ACUERDO DE ESCAZÚ, no van en relación con “los cuestionamientos”, al parecer pretenden crear una verdad, pero basada en una mentira. Confían que nadie, lee, que nadie analiza y entonces “sorprenden”. Estos actores del mundo empresarial, político y diplomático que se alarmaron porque supuestamente se perderá el 53% del territorio amazónico y otras mal intencionadas afirmaciones, no defienden nuestros derechos y tampoco les interesa la Amazonía; salvo para entregarlas a terceros para su depredación.

III. F

1. A la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República: Pedimos emitir un Dictamen favorable al Proyecto de R. Leg. N°. 4645/2019-PE, que dote de garantías a los derechos ambientales y defensores del ambiente, para el país en búsqueda de alcanzar la membresía ante la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos)
2. A las bancadas parlamentarias, que honren el voto popular que los colocó en sus curules y voten a favor del ACUERDO DE ESCAZÚ.
3. Al Presidente Martin Vizcarra, que honre la posición peruana que asumió el 9 marzo del 2018, y que designe en su gabinete a un Ministro de Relaciones Exteriores que conozca de los protocolos internacionales y sepa conducirse de buena fe.
4. A la Defensoría del Pueblo, que incida, indague, denuncie y aclare las falsas informaciones que vienen propalando personas e instituciones estatales, que afectan la formación de la conciencia ciudadana. Por la función de defensa de la comunidad.
5. Al Gobierno Regional de Madre de Dios y Gobernador, que con un asesor independiente analice el contenido del Acuerdo de Escazú y su pronunciamiento, y fije nueva posición mediante documento serio y bien fundamentado. Y en tanto no tenga seguro; omita emitir comunicados que desdican y contrarían el trabajo que se viene realizando.



“Año de la Universalización de la Salud”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

6. Rechazamos las versiones falsas, malintencionadas, antojadizas de pérdida de soberanía, falta debate, culpar a las ONGs, o entreguismo de los recursos naturales de la Amazonía, lo que pretenden es diezmar la participación ciudadana en espacios decisorios y que los crímenes a defensores ambientales queden impunes.

Puerto Maldonado, 6 de agosto del 2020

Atentamente;

Julio R. Cusirichi Palacios
PRESIDENTE

CONSEJO HARAKBI YINEY MATSIGUENKA
Alejandro Iney Corisepa
PRESIDENTE
DNI 47064467

Prof. Walter Quertehuari Dariquebe
PRESIDENTE ECA-RCA

ANECAP
FERMIN CHIMATANI TAYORI
PRESIDENTE

ALFREDO VARGAS PIO
DNI: 04963936
PRESIDENTE DE COINBAMAD